



I Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 000582

LITUECHE, 16 DE MAYO 2019

Dideco N°96.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de adquirir material de oficina para el programa de PRODESAL.
- ❖ Que para los profesionales de PRODESAL es necesario contar con este material oficina para la atención de sus usuarios.
- ❖ Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- ❖ El certificado de disponibilidad Presupuestaria, N° 176 con fecha 16 de mayo del 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art.14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS**, RUT: 76.805.650-1.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD (UNID)	Valor \$	Valor TOTAL
1223800	Talonario tamaño carta impreso a 4 colores en papel autocopiativo. 50/3 copias con encalonado en la parte superior	20	\$17.400	\$348.000
			NETO	\$348.000
			19%IVA	\$3.480
			TOTAL	\$409.979

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS**, RUT: 76.805.650-1, por el valor de **\$409.979.- IVA Incluido**.

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 22-07-002, servicios de impresión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



Alejandro Cáceres Reyes
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

